



EDITORIAL



EL MEJOR SERVICIO POSIBLE PARA LOS CIUDADANOS

HECHOS



- AGRO... ¡VAS BIEN!
- CONSULTA PREVIA: LA PIEDRA EN EL ZAPATO... HASTA DEL EJECUTIVO

ACTUALIDAD



CAJAMARCA: EL CARNAVAL DE LA INEFICIENCIA

ECONOMÍA



PROBLEMAS EN PUERTO RICO: LOS BONOS DE LA ISLA...

COMERCIO EXTERIOR



- UNA VERGÜENZA Y UN RIESGO PARA EL PERÚ
- ALIANZA DEL PACÍFICO: BIENVENIDA COSTA RICA

TÚ COMPRAS UNA PICK UP Y OBTIENES EL MOTOR DE TU NEGOCIO

FRONTIER

PRECIO MODELO 4X2 DESDE:

US\$ 17,200 s/. 49,020*

Foto referencial. * Tipo de cambio S/. 2.85. Precio válido solo para Frontier 4x2 2.4L Cabina Simple Gasolina (D22-D2-1010B) del 5 al 23 de Febrero del 2014. Modelo y año de fabricación 2013. Stock: 10 unidades. Precio no incluye flete a provincias.

Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente, enlace con www.comexperu.org.pe/semanario.asp



El mejor servicio posible para los ciudadanos

Nadie puede negar que en el Perú de los últimos años ha habido una migración de buenos profesionales del sector público hacia el sector privado, atraídos por mejores condiciones salariales y ahuyentados por las malas condiciones que ofrece el primero. Eso es una realidad. Muchos equipos ministeriales han ido perdiendo valiosos cuadros, funcionarios que se han capacitado en el Estado, debido a que el sector privado les ofrecía condiciones absolutamente más favorables.

El Perú necesita de los mejores profesionales trabajando en la administración pública. Eso solo se consigue brindando incentivos a personas capaces, con un alto grado de conocimiento de gestión y políticas públicas, para que ingresen a trabajar al sector público en beneficio de todos los peruanos, y desarrollen una carrera de servicio civil en la que permanezcan y desplieguen todo su aporte, independientemente de la administración de turno, como sucede en los países más desarrollados.

Es por ello que el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de la Ley del Servicio Civil –probablemente la reforma más importante que ha iniciado este Gobierno–, incrementó los sueldos de funcionarios claves en la administración pública, incluyendo ministros, viceministros, cargos gerenciales y directorales y otros puestos en el aparato estatal, los que son fundamentales para ofrecer los servicios de un Estado moderno. El Gobierno está implementando la Ley de Servicio Civil y lo felicitamos por ello. Esta ley no es perfecta, puede mejorarse en el camino, pero lo importante es que se ha iniciado y con convicción.

Seguramente no fue fácil tomar esa decisión. Se requiere valentía para adoptar una medida de esta naturaleza, siendo conscientes de las discrepancias que generaría en la opinión pública. Nunca una medida como esta será popular. Esta importante y valiosa decisión es un paso adelante para la reforma del servicio público, que en COMEXPERU apoyamos desde un principio.

Si queremos elevar la competitividad del país, únicamente lo lograremos reteniendo e incentivando a los mejores profesionales a trabajar en el sector público, con mejores condiciones salariales y mejor trato. Sin embargo, que esto no sirva para que aquellos funcionarios que “colaboran” con incrementar la burocracia dentro del aparato estatal, paralizando reformas o proyectos claves para el desarrollo del país, se mantengan en sus puestos retrasándolo todo aún más.

La decisión tomada por el Ejecutivo sobre remuneraciones, bien acompañada por un sistema de meritocracia y medición de resultados en los respectivos cargos, y sumada a una protección estatal a los funcionarios que son envueltos en problemas legales por motivos políticos y no técnicos, nos llevará a tener un Estado que brinde mejores servicios para todos los peruanos.

Carlos Chiappori Samengo
Presidente de COMEXPERU


Director
 Eduardo Ferreyros Küppers
Co-editores
 Rafael Zacnich Nonalaya
 Álvaro Díaz Bedregal
Promoción Comercial
 Helga Scheuch Rabinovich

Equipo de Análisis
 Raisa Rubio Córdova
 Pamela Navarrete Gallo
 Walter Carrillo Díaz
 Juan Carlos Salinas Morris
 Mario Rivera Liau Hing

Corrección
 Angel García Tapia
Diagramación
 Carlos Castillo Santisteban
Publicidad
 Edda Arce de Chávez
Suscripciones
 Giovanna Rojas Rodríguez

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú
 Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú.
 e-mail: semanario@comexperu.org.pe
 Telf.: 625 7700 Fax: 625 7701

Reg. Dep. Legal 15011699-0268

 volver al índice



AGRO... ¡VAS BIEN!

Desde la puesta en vigencia del tratado de libre comercio entre el Perú y EE.UU. (el primero que nuestro país firmó), las exportaciones agrícolas aumentaron un 77.3%, de acuerdo con cifras de la Sunat (ver Semanario [anterior](#)). Esto se refleja en un aumento acumulado de la producción real agrícola nacional del 17.7% desde 2009, y la producción agroindustrial, que creció un 20.6%, según datos del Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri). Observemos la evolución y características del sector.

De acuerdo con el IV Censo Nacional Agropecuario (Cenagro), a 2012, la superficie agrícola peruana era de 7.1 millones de hectáreas, lo que representó una expansión promedio anual de las áreas agrícolas de más del 20% desde 1994. Asimismo, del total de la superficie agrícola cultivada (4.15 millones de ha), los cultivos que presentan una mayor superficie son: el café, con 425,400 hectáreas (10.2%), cuya producción se concentra en la sierra norte y central; la papa, con 367,700 hectáreas (8.8%); y, el maíz amarillo duro, con 261,600 hectáreas (6.3%). Por otro lado, en 2013, los productos con mayor rendimiento fueron la caña de azúcar, con 133,717 kg/ha (4.6% más que en 2012); el tomate, con 43,879 kg/ha (+6.8%); y la cebolla, con 37,829 kg/ha (-2.7%), según cifras del Minagri.

Sin embargo, se puede notar que el crecimiento de la producción no fue tan dinámico como el de las exportaciones, producto de las falencias en este sector productivo. Según los resultados del Cenagro, el porcentaje de tierras no trabajadas por falta de agua asciende al 48.9%; por falta de crédito, al 24.1%; y por falta de mano de obra, al 11.3%. Es evidente que el Estado, de la mano con el sector privado, debe promover mayores proyectos de irrigación, tecnologías de uso eficiente de agua y biotecnología agraria para reducir la demanda de agua en *commodities* como el maíz amarillo duro. Del mismo modo, debe invertirse en capacitaciones técnicas a los pobladores de zonas rurales con miras a la producción futura de especies de mayor rentabilidad (como arándanos u hortalizas), de modo que, al ser más competitivos, se les pueda facilitar el acceso al crédito, crecer y dar bienestar a sus familias de manera más rápida.

CONSULTA PREVIA: LA PIEDRA EN EL ZAPATO... HASTA DEL EJECUTIVO

A casi tres años de su promulgación, aún el proceso de la Ley Consulta Previa (LCP) genera más incertidumbre que claridad en las relaciones entre el Estado, las empresas y las comunidades nativas. En primer lugar, porque pese a que no es vinculante para el Estado, genera una sensación de empoderamiento y expectativas en las comunidades que pueden decantar en una protesta violenta, más aún si estas son azuzadas por organizaciones de distinta índole con aspiraciones políticas y financieras nada honestas. ¿Cuánto sustento técnico para asegurar un daño cultural o ambiental tienen las ONG que se oponen a los proyectos energéticos o mineros, y que trabajan en concientizar con su información a las comunidades?

En segundo lugar, porque la LCP presenta vacíos legales. Uno de ellos, delimitar a quién exactamente se le debe realizar dicha consulta. Luego de dos años de promulgada la LCP, recién se publicó una base de datos de la comunidades nativas. ¿Por qué tardaron tanto? Según Patricia Balbuena, viceministra de Interculturalidad, el retraso se debió a un litigio legal iniciado por una federación campesina que cuestionaba los criterios de identificación de pueblos originarios. Es decir, existe la posibilidad de que una comunidad no contemplada en la base de datos del Ministerio de Cultura apele al Poder Judicial y se retrase o detenga algún proyecto de inversión. Por ejemplo, por una contingencia similar podría paralizarse el Lote 192, del que se extrajo más del 23% de la producción fiscalizada de petróleo a nivel nacional en 2013. Fue un gravísimo error de este Gobierno promover que el Congreso promulgue una LCP que no se necesitaba, porque el Perú ya tenía vigente y ratificado el Convenio 169 de OIT sobre este tema. Esta innecesaria ley y su reglamento (promovido por profesionales y activistas de visión sesgada) han perjudicado la administración de los procesos de consulta previa, las inversiones, el desarrollo regional y sobre todo, proyectos del propio Gobierno.

Por ello, es necesario realizar exoneraciones a la LCP para aquellos proyectos que sean de interés nacional, como otrora se realizó con el SNIP. Esto no impediría que, al momento de preparar el proyecto, el Estado recoja las preocupaciones de las comunidades aledañas e incorpore políticas para su desarrollo, siguiendo la normativa de la OIT, que ya es aplicable y suficiente, pero sin la presión política de una consulta previa como la hoy exigida y que, estamos seguros, ni el Presidente sabía de sus consecuencias. ¿Cómo es posible que un proyecto como la modernización de la refinería de Talara esté exonerado del SNIP (de carácter técnico) y, sin embargo, tal como lo declaró el ministro de Ambiente, Manuel Pulgar Vidal, la LCP se aplicará sin excepciones? ¿Cómo puede aplicarse incluso en proyectos que son urgentes para la economía nacional, a pesar de las falencias legales y operacionales que presentan esta ley y su reglamento? Proyectos como la carretera interoceánica, el tren eléctrico y proyectos de saneamiento, que per se implican una mejora en las condiciones de vida y mayores oportunidades de inserción al mercado para la población, incluidas las comunidades originarias, no deberían tener esta traba. Es tarea del Congreso simplificar esta ley y revertir el error del Poder Ejecutivo.


II DIPLOMADO EN

DERECHO DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES

Inicio: 6 de Marzo



UNIVERSIDAD
DEL PACÍFICO
ESCUELA DE POSTGRADO

 volver al índice



Cajamarca: el carnaval de la ineficiencia

Para 2013, el IPE estima una caída en el producto bruto interno de Cajamarca de alrededor del 7%, a pesar del crecimiento de 5% para el país. Este resultado es solo una prueba más de que, claramente, algo no está funcionando en esa región y de que algunos funcionarios se la llevan fácil. Cajamarca está en el ojo de la tormenta desde que el actual presidente regional, Gregorio Santos, decidió instaurar, sin una base técnica ni científica, una política antiminera y propensa a la violencia. Pero dejando de lado el inicio de las protestas radicales, el fin del *boom* minero, la caída en el precio de los metales y la desaceleración de la producción agrícola, que mermaron el crecimiento de la región, Cajamarca sufre un daño aún más grave: su gestión pública.

De acuerdo con el MEF, en 2013, Cajamarca destinó el 26% del total de su presupuesto al sector transporte (S/. 1,325 millones). De ese monto, el 85% fue destinado al mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de vías y solo el 15% a la construcción de nuevas vías. La educación fue el segundo sector con mayor presupuesto para Cajamarca (un 21% del total, S/. 1,069 millones), del cual casi el 50% se destinó a contrataciones y sueldos. El Perú debe conocer con precisión cuánto se ganó en rendimiento con esta inversión en profesores y a través de qué mecanismos, dado que las cifras demuestran que la región continúa teniendo una de las más altas tasas de analfabetismo del país (11.8% a 2012). El tercer rubro con mayor participación en el presupuesto de Cajamarca fue planeamiento, gestión y reserva de contingencia (un 9.9%, S/. 510 millones), que incluyó entre sus principales partidas: gestión administrativa (S/. 239 millones), estudios de preinversión (S/. 47 millones), mantenimiento de infraestructura pública (S/. 44 millones) y gestión de recursos humanos (S/. 46 millones).

Lo que sorprende, además, es que a pesar de que Cajamarca es uno de los cuatro departamentos a los que se destinó mayor presupuesto estos últimos años (el cuarto en 2013, después de Lima, Cusco y Arequipa), y aun cuando posee un territorio rico en recursos minerales y agrícolas, su tasa de pobreza fue la segunda más alta a nivel nacional en 2012 (54.2%, solo detrás de Apurímac) y en el mismo año el empleo se redujo un 9.6% (77,000 empleos menos).

Asimismo, el Consejo Nacional de la Competitividad (CNC) colocó a Cajamarca en el puesto 19 (de 24 regiones) del último Ranking de Competitividad Regional 2011/2012, debido, principalmente, a su débil institucionalidad, su baja cobertura en educación y su cada vez peor desempeño económico. Estos resultados se explican por el escaso desarrollo en materia de bienestar y servicios básicos: solo el 40% de cajamarquinos tienen educación primaria y el 33% educación secundaria. Además, los resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) de 2012, revelan que Cajamarca tiene uno de los más bajos rendimientos en matemática y comprensión lectora a nivel nacional. Sólo el 9.5% de los alumnos de segundo grado de primaria logran los aprendizajes mínimos esperados en matemática y un 17% en comprensión lectora; es decir, ¡90% de los futuros profesionales cajamarquinos no aprende matemática! En la Cajamarca administrada por Gregorio Santos, el 31% de los hogares no tiene acceso a agua potable y el 56% no accede al servicio de desagüe. Así como se lee: en la Cajamarca de Santos, 3 de cada 10 personas no tienen agua potable y casi 6 de cada 10 no tienen desagüe. Los cajamarquinos están hoy expuestos a los riesgos de salud que esa situación acarrea y lejos de trabajar para construir las condiciones que generen desarrollo y reducción de la pobreza, Gregorio Santos parece estar yendo por el camino contrario.

Si bien el crecimiento de una región depende de cuánto se invierte, también depende de qué tan bien lo hace. Resulta lógico pensar que si los resultados demuestran que las inversiones hechas no han servido para aumentar el bienestar de la población ni generar crecimiento en la región, algo está fallando. Lejos de preocuparse por esta situación, el presidente regional de Cajamarca se concentra en mantener al pueblo inmerso en el activismo y la agitación propia de su discurso antiminero, poco o nada fundamentado técnicamente, y continúa aprovechando políticamente la situación para beneficiarse con un sueldo trece veces mayor al promedio del que gozan los directores responsables en temas de producción, trabajo y promoción del empleo, o comercio exterior de su administración (según cifras de transparencia del propio Gobierno Regional, S/. 14,300 vs. S/. 1,050¹), sectores en los que la región aún tiene mucho por hacer. Dicho sueldo solo se justificaría si viniera acompañado de eficiencia y productividad, y al parecer no es ese el escenario. Según datos del IPE, Cajamarca pasó de ser una de las regiones con mayor crecimiento entre 2001 y 2005, a ser la penúltima entre 2005 y 2012.

La parálisis minera no hace más que agravar esta situación. Concentrar sus esfuerzos en expandir una falsa identidad no permite al Gobierno Regional de Cajamarca mejorar en materia de gestión, lo que a su vez le impide darse cuenta del atraso en el que está sumido, sobre todo en temas de educación e infraestructura. Ha quedado demostrada la ineficiencia del gasto en la región hoy, y amenaza con perpetuarse por años. Que no se repita la historia, Cajamarca merece algo mucho mejor. El Gobierno Regional debe explicar a los cajamarquinos y a todos los peruanos (que son dueños de los minerales que Santos pretende que el Perú no aproveche) por qué, luego de haberse subido el sueldo en casi 1,000%, el resultado de su gestión es una Cajamarca con cada vez más desempleados y en una virtual recesión.

¹ No incluye las asignaciones recibidas a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE).



FORO

SEGURIDAD Y DESARROLLO

Martes 18 de febrero / 8:00 a.m.
Hotel Los Delfines - Salón Mediterráneo

Participación
previa inscripción

Organiza:

COMEXPERU
Sociedad de Comercio Exterior del Perú

volver al índice



Problemas en Puerto Rico: los bonos de la isla...

Febrero no ha sido un buen mes para los boricuas. Varias de las calificadoras de riesgo más renombradas a nivel internacional rebajaron la calificación de los bonos soberanos de Puerto Rico al nivel de bonos “basura” o de grado especulativo. Tanto Standard & Poor’s como Fitch y Moody’s, coinciden en que los problemas de liquidez, las difíciles condiciones para acceder a los mercados financieros, siete años de recesión y un sistema de pensiones sin recursos, fueron las razones de esta decisión, que afectará negativamente la economía de la isla. Según representantes del Centro para una Nueva Economía (CNE), debido a esto, se elevarían los intereses de los bancos comerciales de Puerto Rico, se reduciría significativamente el valor de los bonos para los inversionistas y, finalmente, se generaría una reducción en la riqueza de la isla.

Según la BBC de Londres, al ser un estado libre asociado de EE.UU.¹, los intereses de los bonos emitidos por Puerto Rico han estado exentos de impuestos, lo que resultó muy atractivo para los inversionistas, siendo en algunos casos el rendimiento de los mismos superior a otras jurisdicciones de EE.UU. Lamentablemente, las facilidades tributarias que ha tenido Puerto Rico para endeudarse han provocado que llegue a niveles de deuda peligrosamente elevados, incluso superiores a la misma producción de la isla. Según el presidente del CNE, el Gobierno portorriqueño llevaría al menos 20 años sin poder generar ingresos suficientes para amortizar sus gastos operacionales, por lo que era necesario tomar prestado del mercado de bonos (lo cual resultaba aún más atractivo por los buenos rendimientos que pagaba).

Según cifras del CNE, con una deuda pública de US\$ 70,000 millones (102% de su PBI²), Puerto Rico ha optado por una política de austeridad; es decir, de recortes de gasto público para reducir su déficit fiscal. Reducirá un 2% los gastos de todos los organismos públicos. Además, estaría buscando renegociar su deuda pública de corto plazo en el menor tiempo posible. El fin de estas medidas sería reducir el déficit fiscal un 20% a finales de junio del presente año, tal como lo mencionó el gobernador Alejandro García. Lamentablemente, al ser un estado libre asociado de EE.UU., Puerto Rico no cuenta con la autonomía necesaria para hacer frente a esta crisis de manera eficiente, ya que todo lo referente a divisas, política monetaria y tasas de interés está a cargo del Gobierno de EE.UU. Es por ello que tan solo cuenta con una de las dos herramientas que un país soberano puede usar (la política fiscal), con un limitado margen de maniobra.

Por otro lado, al ser un estado libre de EE.UU., Puerto Rico no tiene posibilidad de ampararse en el gigante norteamericano. Por esa razón es que, ante la situación que está viviendo la isla, EE.UU. se pronunció respecto de este caso y mencionó que no se concederá algún tipo de soporte financiero directo a los portorriqueños con el fin de aliviar esta situación. Esto debido a que las dificultades económicas que viene atravesando Puerto Rico se han ido consolidando a lo largo de los años, por lo que la solución no se dará de la noche a la mañana. Al parecer, el país bajo el actual gobierno de Barack Obama tiene sus propios problemas fiscales fruto de un despilfarro similar al caso portorriqueño (Ver Semanario N.º 739). Así, Puerto Rico es el primer territorio estadounidense que recibe una calificación crediticia de bonos “basura”.

¿NUEVO ESTADO DE EE.UU.?

En la actualidad, Puerto Rico se encuentra en el limbo: no es ni completamente un estado de los EE.UU. ni una nación independiente. Esto le está generando problemas pues, como hemos visto, le limita el margen de maniobra y política a la hora de afrontar adversidades económicas. En 2012, se hizo un referéndum entre sus ciudadanos sobre cuál debería ser el estatus de la isla. El resultado fue que el 54% de boricuas no se sentía satisfechos con respecto a la condición política actual. Asimismo, el 61.1% de los votantes deseó que la isla se convierta en un estado más de EE.UU., el 33.3% opinó que debe ser un estado libre asociado soberano³ y el 5.5% prefirió una nación independiente. En ese entonces no se contaba con apoyo o compromiso del Congreso de los EE.UU., mientras que Barack Obama afirmó que si existía una clara mayoría de portorriqueños, apoyaría la causa. ¿Se hizo algo a la fecha?

¹ Puerto Rico es un territorio no incorporado de Estados Unidos con estatus de autogobierno. Al pisar tierra boricua, automáticamente se estaría ingresando a territorio de EE.UU.

² Niveles de deuda similares a los de algunos países de la eurozona.

³ Fórmula de estatus de libre asociación, mediante la que Puerto Rico y Estados Unidos tendrían que negociar un tratado por el que Puerto Rico recobre ciertas potestades que hoy recaen en la autoridad Federal de los Estados Unidos según los instrumentos de constitución del Commonwealth de Puerto Rico como Estado Asociado.



ADIOS VISAS*
ADIOS COLAS**

>> AGILICE SU VIAJE DE NEGOCIOS

* Exoneración de visa en 18 economías del APEC.
** Vía rápida en migraciones en 21 economías del APEC.

APEC BUSINESS
TRAVEL CARD

LA CREDENCIAL DE ALTO NIVEL EJECUTIVO
QUE LE OFRECE GRANDES VENTAJAS
EN SUS VIAJES DE NEGOCIO

SOLICÍTALA AL

625 7700

< volver al índice



Una vergüenza y un riesgo para el Perú

El 23 de diciembre de 2013, mientras los peruanos ya celebrábamos las fiestas de fin de año, como acto final de la investigación por presunto dumping en la exportación de prendas de vestir y complementos de China al Perú, la Comisión de Dumping y Subsidios del Indecopi impuso derechos antidumping al ingreso de ropa china al Perú, en cinco de las quince categorías de confecciones investigadas.

Pero ¿cómo determinó la Comisión los márgenes de dumping, que afectaría, en solo cinco categorías, nada menos que al 40% de las importaciones totales de prendas de vestir de China? Es una pregunta que ni el extenso informe anexo a la resolución final del caso logra explicar. La Comisión tampoco ha dado ninguna explicación sobre cómo estableció el “precio piso” para cada categoría (que afecta a cientos de diferentes productos), por sobre el cual los importadores y, por ende, consumidores peruanos no pagarían el derecho antidumping. Llama fuertemente la atención, por ejemplo, que en la categoría *pantalones y shorts* el precio piso es de US\$ 15.98. ¿Será ese el precio real de importación de un pantalón sintético para niño? No, ni en Perú ni en ninguna parte del mundo.

UN GOLPE BAJO

Estos aparentes vacíos parecerían no deberse al azar y tendrían como objetivo frenar la importación de ciertos productos, para proteger a un grupo reducido de empresas locales. Últimamente, funcionarios del Gobierno de China han manifestado de descontento. ¿Por qué China se siente atacada? Porque esto es lo que nuestra autoridad, Indecopi, supuestamente técnica, le hizo al principal socio comercial del Perú, en beneficio de unos pocos y perjuicio de millones de peruanos:

- Violó el Acuerdo Antidumping de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Reglamento Antidumping peruano, al iniciar de oficio, es decir, sin que ninguna empresa peruana lo solicitara y sin la información necesaria, la investigación contra las confecciones de China. Indecopi jamás pudo justificar, con pruebas suficientes, las llamadas “circunstancias especiales” por las que inició esta investigación.
- Indecopi descartó, sin ningún sustento, una encuesta que encargó al INEI (y por la que pagó cientos de miles de soles) para determinar la situación del sector de confecciones peruano. Esta encuesta del INEI arrojó que la industria local tenía resultados positivos, lo que no aportaba a su presunto objetivo de imponer sanciones a la ropa china.
- Indecopi nunca pudo probar la existencia de un daño a la rama de confeccionistas nacionales ni la existencia de dumping (vender más barato el mismo producto en Perú que en el país donde se produce) en la exportación de prendas chinas, y mucho menos una supuesta relación causal entre ambos.
- La investigación de Indecopi tuvo graves errores técnicos que ponen en entredicho su decisión. Trabajó con un error no del 5% ni del 9%, sino ¡del 48%! Esto, porque la muestra que escogió representó tan solo al 0.9% del universo de empresas locales del sector. Tampoco justificó por qué decidió que algunas empresas nacionales no formaran parte de la muestra o por qué incorporó a otras 20. Posiblemente porque estas últimas tenían resultados negativos y las primeras no, y eso aportaba al posible objetivo de mostrar un supuesto dumping de China que no ha podido demostrar, pero que igualmente ha aplicado.
- Para calcular los márgenes de dumping, Indecopi comparó el precio de prendas peruanas que tienen un 80% de algodón y pelo fino en su composición (de lujo), con prendas chinas, que son un 65% fibra sintética (de precio muy bajo).
- Indecopi violó el TLC Perú-China al desconocer en la práctica el estatus de China como economía de mercado. Esto le permitió usar como referencia los precios de exportación de China no al Perú, sino a terceros países.
- La investigación estuvo plagada de irregularidades. Los cambios en la metodología no se justificaron ni tampoco se notificaron, sino hasta el final del proceso, violando el derecho de defensa de los afectados.
- Durante la investigación, los plazos se incumplieron. El informe final (Informe de Hechos Esenciales) se presentó 114 días después del plazo establecido por ley. Este informe, de más de 500 páginas en castellano, sin índices, referencias ni conclusiones, tuvo que ser analizado (y traducido en el caso de China) en 20 días.


Todo lo anterior demuestra que esta investigación no ha sido técnica ni rigurosa, y que no soportaría un examen internacional ante la OMC. Hemos tratado mal a China, con una vergonzosa evaluación antidumping de sus confecciones que no fue seria en su método ni cumplió los estándares de la OMC. Nadie quiere una eventual reacción de China que afecte nuestras exportaciones, pero reconozcamos que nuestro país ha agredido a su socio comercial con una decisión inexplicable. Ante la falta de seriedad de la autoridad peruana, China podría llevarnos a un panel ante la OMC que podría autorizarle restringir nuestras exportaciones a su mercado. ¿Por qué el Gobierno peruano llegó a esto con un país que ofrece inmensas oportunidades a nuestras empresas, trabajadores y productos? El Perú no necesitaba agredir a China para mantener una industria de confecciones competitiva.



Negocios
INTERNACIONALES

la mejor manera de
conectarse al mundo

Suscríbese: negocios@comexperu.org.pe

 volver al índice



Alianza del Pacífico: bienvenida Costa Rica

El pasado 10 de febrero, en el marco de la VIII Cumbre de Jefes de Estado de la Alianza del Pacífico (AP), Costa Rica firmó una declaración para adherirse a este bloque económico, que lo convertiría en el quinto socio. ¿Qué implica esto para el comercio peruano? ¿Cuán beneficioso nos resulta el ingreso de Costa Rica a la AP?

Con la entrada en vigencia del TLC Perú-Costa Rica, en junio de 2013, aproximadamente el 75% de las exportaciones peruanas a ese país ingresan, de inmediato o en un plazo de cinco años, libres de aranceles. Si bien este TLC es un gran avance, que permite colocar cada vez más nuestros productos en ese mercado, un 9% del comercio con Costa Rica estaría completamente libre de aranceles en diez, doce y quince años desde la entrada en vigencia del TLC. Si bien Costa Rica es una economía pequeña, es un mercado ideal para nuestras pymes.

Así mismo, los países miembros de la AP acordaron condiciones de acceso a mercado más positivas y lograron que el 92% común de las líneas arancelarias se liberalice a la entrada en vigencia del acuerdo y lo restante se desgravará hasta en 17 años, siendo la mayoría de productos agrícolas sensibles para México. Es decir, el protocolo de la AP profundiza las preferencias arancelarias bilaterales existentes entre cada uno de sus países miembros, como Perú y Costa Rica.

MÁS OPORTUNIDADES PARA EL PERÚ

El ingreso de Costa Rica a la AP representa una oportunidad más para diversificar y aumentar las exportaciones de muchos productos peruanos, más aún en un contexto en el que estos vienen enfrentando una serie de restricciones o barreras comerciales de sus socios como Argentina, Ecuador, Brasil, entre otros. El Perú necesita diversificar y tener nuevos destinos para sus exportaciones. Destinos libres.

Por ejemplo, según cifras del International Trade Centre, Costa Rica es un gran comprador de cebolla, con importaciones en 2012 por US\$ 1.8 millones. Si bien las exportaciones de cebolla peruana han experimentado un crecimiento del 46% en los últimos tres años -con un importante aumento del 69% en el mercado estadounidense, nuestro principal comprador-, nuestras exportaciones a Colombia, nuestro segundo comprador, tuvieron una reducción del 34%, lo que empeorará debido al contingente o restricción que el gobierno de ese país, bajo la presión de sus cebolleros, ha impuesto a las importaciones de cebollas. En la práctica, esto limita el ingreso de cierta cantidad (toneladas) de cebollas peruanas a su mercado cada año. Costa Rica es entonces un mercado alternativo para nuestra cebolla y el Gobierno debe trabajar en ofrecer a nuestro agricultor esta y más oportunidades para sustituir destinos.

Asimismo, en 2012, Costa Rica importó maíz por US\$ 191 millones (la demanda habría aumentado en un 33% desde 2010); uvas frescas por US\$ 14 millones, uno de los principales productos exportados del sector agropecuario peruano al mundo; y paltas por US\$ 20 millones. Igualmente, algunos productos, como el frijol y espárragos (congelados), que actualmente bajo el TLC Perú-Costa Rica tienen una desgravación total en cinco o diez años, o están excluidos de las preferencias arancelarias, con la entrada en vigencia del acuerdo de la AP gozarán de arancel cero. Una clara mejora en el actual acceso comercial de nuestro agro a Costa Rica.

Por otro lado, según el *ranking* Doing Business 2014 del Banco Mundial, a diferencia del Perú, Costa Rica formó parte del 53% de las economías de América Latina y el Caribe que sí hicieron reformas para mejorar el ambiente de negocios. Las inversiones peruanas en Costa Rica tienen bajo la AP un entorno estable en donde desarrollarse.

La AP le da la oportunidad al Perú de aumentar el comercio intrarregional, es decir, abre la posibilidad de importar una variedad de insumos de países del bloque (acumulación de origen) y que estos se consideren de origen peruano para exportarse con preferencias arancelarias hacia los países miembros. Esta complementariedad permitirá que muchos exportadores generen ahorros y puedan colocar, en mayor escala, sus productos en este bloque comercial y en el mundo. Un gran paso para la AP, sería entonces, negociar normas de origen conjuntamente, con socios comunes como EE.UU. y la UE.

Cabe resaltar que un requisito para ser miembro de la AP, es que el nuevo miembro tenga TLC vigentes con todos miembros del bloque. Por tanto, el TLC Costa Rica – Colombia debe entrar en vigencia para que éste país ingrese la AP.

El ingreso de Costa Rica es ventajoso porque permite ampliar los límites de comercio de los países de la AP. Dada su muy probable incorporación, Costa Rica dará al Perú, dentro de las negociaciones, ciertas posibilidades en materia arancelaria, incluyendo el mejorar el trato para aquellos productos que bajo el TLC Perú-Costa Rica aún tienen ciertas restricciones o no gozan de preferencias arancelarias. A diciembre de 2013, el Perú exportó a Costa Rica solamente US\$ 50 millones. De ese monto, el 87% correspondió al sector no tradicional, que genera más empleo y favorece a la pequeña y mediana empresa. Bienvenida Costa Rica a la Alianza del Pacífico.